



APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0292

SANTIAGO, 10 ABR 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 11, del 20 de marzo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";

2.- Que, para el año 2017, la ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, instituciones colaboradoras del Ministerio. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular **organismos públicos y personas jurídicas del**

sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo”;

3.- Que, en razón de lo señalado, el Ministerio del Medio Ambiente requiere convocar al concurso público denominado “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades”.

RESUELVO:

1.- **LLÁMASE** a concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades”.

2.- **APRUÉBANSE** las Bases y Anexos del concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades”, cuyo tenor es el siguiente:

I.- Bases

1. Convocatoria

El Ministerio del Medio Ambiente (en adelante MMA) convoca a concurso para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades”, que se regirá por las presentes Bases.

Esta convocatoria será pública y se realizará a través del portal Web del MMA (www.mma.gob.cl).

2. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el MMA es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa".

En este marco, le corresponde al MMA, entre otras materias, elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales, y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país (Artículo 70, letra k, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

El MMA además, deberá financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana (artículo 70, letra v, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Considerando los mandatos establecidos por la Ley, sus atribuciones y las políticas y programas actualmente implementados por la institución, el MMA ha considerado oportuno ejecutar durante el período 2017 el proyecto "Fortalecimiento de la Educación Ambiental: Apoyo a la generación de capacidades".

Para el año 2017, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, asignación 001, al sector privado, instituciones colaboradoras del MMA, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la

que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo".

3. Documentos del Concurso

Las presentes Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados:

I. Bases

II. Anexos

El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases del concurso, las cuales, junto con las eventuales respuestas a consultas que dé el MMA, constituyen la única fuente de información que debe el organismo ejecutor considerar al preparar su oferta.

Las presentes Bases y sus anexos, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el MMA.

4. Fundamentación y justificación

El Departamento de Educación Ambiental, dependiente de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, tiene su base jurídica en la Ley General de Bases del Medio Ambiente N° 19.300, la cual define la educación ambiental en el artículo 2° letra h, del título disposiciones generales como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El mismo cuerpo jurídico modificado por la ley N° 20.417 en su título final, párrafo 1° sobre la naturaleza y funciones del MMA, específicamente en el artículo 70 letra m) señala que la institución deberá colaborar con las autoridades competentes a

nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias.

5. Objetivo del Proyecto

El Concurso, para el cual el MMA realiza esta convocatoria, en virtud de sus atribuciones y ejes estratégicos, tiene como objetivo y productos esperados los siguientes:

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental en la ciudadanía, docentes y funcionarios municipales, a través de un programa de capacitación en materias ambientales.

Productos esperados:

a.- 1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE¹ en el Establecimiento Educativo para docentes (educación básica y media) - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. Orientado a la generación de proyectos educativos ambientales que permita a las comunidades educativas alcanzar o mejorar la certificación ambiental del SNCAE. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

b.- 1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media) - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

c.- 1 Curso e-learning: Educación ambiental para Educación parvularia - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual) ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes orientado a fortalecer la educación ambiental en los distintos espacios educativos. La ejecución del curso contempla la participación de a lo menos 400 educadoras de párvulos.

¹Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos.

d.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje²: Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

e.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Estilos de vida sustentable para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional, y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

f.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Calefacción Sustentable y nuevas tecnologías para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

g.- 1 Curso e-learning: Evaluación Ambiental Estratégica para funcionarios municipales - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. **La ejecución del curso contempla la participación de a lo menos 345 funcionarios municipales.**

Los siguientes cursos, ya se encuentran creados, se requiere solo ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes:

h.- 1 Curso e-learning de cambio climático para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

i.- 1 Curso e-learning de biodiversidad para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

j.- 1 Curso e-learning de Residuos para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

k.- 1 Curso e-learning de introducción y orientaciones del SNCAE - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

² Sistema de aprendizaje en que el alumno tiene los medios necesarios para adquirir los conocimientos requeridos sin necesidad de un tutor.

l.- 1 Video infoeducativo de Educación Ambiental - Que contemple diseño y elaboración del video.

m.- 1 Repositorio virtual de documentos de educación ambiental. (Diseño e incorporación de los documentos en el repositorio que serán entregados por la contraparte técnica del MMA.)

n.- Plataforma virtual E-SNCAE. Actualización del sistema.

ñ.- 100 kit educativos para monitores ambientales.

o.- 2000 bolsas de tela. Diseño y confección.

p.- 2000 gorros promocionales. Diseño, confección y bordado.

q.- 1 Encuentro de Educación Ambiental para la ciudadanía en la Región Metropolitana. (coordinación logística y administrativa del evento)

r.- 3 coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos. (Coordinación logística y administrativa del evento).

6. Participantes

Podrán presentarse al concurso organismos públicos y personas jurídicas del sector privado, que no persigan fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 07 de la Ley de Presupuestos 2017 para el MMA, (Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001).

Las instituciones que se presenten deberán incluir profesionales y técnicos con conocimiento en educación ambiental y distintas temáticas ambientales.

Deberá tener experiencia comprobable en diseño de videos infoeducativos, creación de plataformas virtuales, cursos e-learning y repositorios digitales, diseño de material de difusión, situación que debe ser acreditada en sus respectivos currículos.

7. Metodología de ejecución del Proyecto.

La metodología de ejecución del proyecto deberá contar con la aprobación de la contraparte técnica del MMA. Cabe mencionar que la metodología presentada a continuación es considerada el desarrollo mínimo para alcanzar los productos esperados.

Para los productos de la letra "a hasta la l" (cursos e-learning para docentes, ciudadanía y funcionarios municipales). Las actividades generales y mínimas a desarrollar son las siguientes:

7.1. Elaboración de los contenidos³ de los cursos: El organismo ejecutor deberá elaborar la totalidad de los contenidos de los cursos considerando las siguientes etapas:

- Selección de los contenidos.
- Relación de secuencia, priorización e interdependencia de los contenidos.
- Delimitación de las unidades y/o módulos.
- Realización de todas las correcciones necesarias de texto y estilo, durante todo el proceso de elaboración, mediatización y luego de ejecutarlo, de modo de contar con la versión final de los contenidos.
- Generar un documento guía para los alumnos con los contenidos desarrollados en el curso.

7.2. Diseño instruccional de los cursos, que contemple un proceso de planificación, organización, desarrollo y transformación de la información en contenidos e-learning de calidad.

7.3. Diseño del curso en plataforma de la Academia de Formación Ambiental del MMA, que incorpore a lo menos pantallas sencillas con animaciones de texto, tratamiento de imágenes, botones interactivos, inclusión y sincronización de locución, música, personajes animaciones, entre otros.

³ En el punto 7.10 se presenta una propuesta de contenidos para cada curso a diseñar.

Este punto incluye una etapa de implementación del curso en la plataforma para la cual el organismo ejecutor debe presentar a la contraparte técnica los siguientes elementos **para su aprobación:**

- Carta Gantt actualizada que contemple estado de avance de los cursos.
- Propuesta general del diseño del curso.
- Prototipos funcionales parciales de cada curso.
- Versión final del curso, considerando configuraciones finales y la totalidad del diseño gráfico y mediatización.
- En el caso de los cursos para docentes y funcionarios municipales el organismo ejecutor deberá entregar además archivo con los trabajos desarrollados por los participantes al final de los cursos.
- aplicar dos encuestas de satisfacción durante el desarrollo de los curso previa coordinación y aprobación de la contraparte técnica del MMA.

7.4. Sección introductoria para cada curso que incluya los siguientes elementos:

- Introducción al curso.
- Metodología.
- Plan de evaluación.
- Calendario del curso.
- Foros virtuales.

7.5. Plataforma virtual - Requerimientos no funcionales

Los cursos deben ser implementados e instalados en el aula virtual del Ministerio del Medio Ambiente, basado en Moodle 3.0 y compatible con AICC y ADL Scorm 1.2.

Todo desarrollo digital y de programación de los cursos deberá ser entregado al Ministerio del Medio Ambiente, junto con sus respectivos códigos fuentes. Además de entregar los master de los cursos.

Finalmente, quedará prohibido al ejecutor hacer uso de la información obtenida. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte de lo que se desarrolle, que pudiere existir o derivarse de esta contratación.

7.6. Contar con sistema de tutoría - este punto en especial también es requerimiento para los productos entre las letras "a hasta la l"

Los tutores cumplirán funciones de asesoría pedagógica, tecnológica y motivacional a los y las participantes a través de medios tecnológicos.

ANTES de la implementación del servicio de tutoría el organismo ejecutor debe considerar como mínimo las siguientes tareas:

- Selección de tutores.
- Capacitación de los tutores.
- Asesoría a los tutores.
- Seguimiento al sistema de tutoría.

Para la implementación del sistema de tutoría se requiere los siguientes tutores por curso:

a. Un Tutor plataforma técnica: prestará asistencia técnica y aclarará dudas vía correo electrónico a los participantes de los cursos, en lo referente al entorno del sistema e-learning durante toda la duración de los cursos.

b. Tutores de contenidos: Se debe contar a lo menos con un tutor por cada 50 participantes y deberá prestar asistencia sobre los contenidos de los cursos a través de correo electrónico, mínimo tres días por semana, entre las 14:00 y las 20:00 hrs., además deberá cumplir las siguientes tareas:

- Aclarar dudas relacionadas con los contenidos del curso.
- Apoyar a los/las participantes en términos motivacionales para que permanezcan y concluyan con éxito el curso.
- Realizar seguimiento a los/las participantes, según el nivel de participación y en las calificaciones que a medida que avance el curso el alumno va obteniendo.

- Realizar las gestiones administrativas del curso, inscripción de alumnos, envío de planillas de calificaciones y otras derivadas de su implementación, sistematizar las opiniones de los alumnos, aplicar encuesta de satisfacción del curso. **En el caso de los cursos orientados a Docentes el tutor debe revisar los trabajos finales de los participantes.**

Cualquier situación distinta o nueva propuesta presentada por el organismo ejecutor debe ser aprobada por la contraparte técnica del MMA.

El organismo ejecutor debe velar por la calidad del trabajo que realicen los tutores, siendo su responsabilidad evaluar el desempeño y cautelar el cumplimiento de sus obligaciones.

c. La contraparte técnica entregará al organismo ejecutor los siguientes documentos que apoyarán la labor de los tutores de contenido:

- Modelo de cartas para dar la bienvenida y hacer seguimiento a los/las participantes durante el curso.
- Una encuestas de satisfacción para aplicar a los participantes de los distintos cursos.
- Certificado de participación en formato digital.
- Formato del documento Word, que apoyará el proceso de aprendizaje de los/las participantes a medida que avanzan en los módulos.

7.7. Duración de los cursos

Los cursos para docentes y funcionarios municipales tendrán una duración mínima de 50 horas cronológicas, en el caso de los cursos para ciudadanía tendrán una duración mínima de 12 horas cronológicas.

7.8. Plan de Evaluación para todos los cursos

El organismo ejecutor deberá desarrollar un plan de evaluación que contenga a los menos los siguientes elementos:

- Descripción de instancias evaluativas de inicio, proceso y terminales con sus respectivos objetivos. Todas las evaluaciones deben incidir en la aprobación del curso.
- Ponderación de las instancias antes mencionadas.

- Incluir en el caso de los cursos para docentes un trabajo final que incide en la aprobación del curso.

7.9. Equipo de profesionales

El equipo de trabajo es uno de los aspectos fundamentales para el éxito del proyecto, el organismo ejecutor debe presentar un organigrama que incluya las funciones de los profesionales de manera que permitan el correcto desarrollo y ejecución de cada curso. Todo en coordinación con la contraparte técnica del MMA.

El equipo de trabajo debe considerar **como mínimo** profesionales con el siguiente perfil y número:

- **1 Coordinador del equipo**, profesional que lidere las acciones actuando como interlocutor con la contraparte técnica del MMA.

Estará bajo su responsabilidad consensuar y formalizar con la contraparte técnica del MMA, los ajustes administrativos y pedagógicos; hacer llegar informes de avance y final.

La contraparte técnica del MMA se reserva el derecho de citar al coordinador, toda vez que lo estime pertinente.

- **6 Expertos en contenidos**, profesionales expertos en las temáticas de los cursos, que tendrán a cargo el desarrollo de los contenidos de cada curso a diseñar.

- **2 Mediatizadores**, profesionales responsables de asegurar la implementación gráfica de los contenidos, recursos multimediales y actividades en los cursos, de acuerdo a las características que se definan con la contraparte técnica del MMA.

- **1 profesional experto en informática educativa**, con experiencia en desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje. Este profesional es responsable de todo el diseño y configuración del entorno virtual de aprendizaje de los curso en la plataforma de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

- **1 profesional del área de las comunicaciones**, con conocimiento en el diseño de videos infoeducativos y/o comunicación en temáticas ambientales.

7.10. Para los productos de la letra "a hasta la g"

Propuesta de contenidos mínimos que debe desarrollar el organismo ejecutor para cada curso e-learning.

Cabe destacar que el organismo ejecutor deberá realizar las veces que sea necesario la revisión de texto y estilo de los contenidos de los distintos cursos.

a.- Curso e-learning: Aplicación del SNCAE⁴ en el Establecimiento Educativo para docentes (educación básica y media)

Diseño (contenidos, diseño instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

Para este curso se debe considerar como obligatorio antes de comenzar el módulo 1, que los alumnos revisen el video introductorio al SNCAE disponible en: <http://educacion.mma.gob.cl/sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales/> para asegurar un conocimiento general del SNCAE para todos los participantes.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Implementación de un proyecto ambiental desde el aula.

- Introducción al diseño, ejecución y evaluación de proyectos
- Identificación del problema, recogida de información, definición del problema.
- Establecimiento de metas y objetivos.
- Definición de actores y roles.
- Definición de actividades del proyecto.
- Definición del cronograma y presupuesto.
- Evaluación de proyectos.

Módulo 2: Gestión Ambiental en el establecimiento educativo

- Instalación de la gestión ambiental en el establecimiento.
- Identificación de elementos de gestión adecuados y pertinentes para el establecimiento.
- Planificación, formulación de estrategias, visualización de resultados.
- Recogida y procesamiento de la información.
- Experiencias exitosas.

⁴Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos.

Módulo 3: Relaciones con el entorno

- Importancia de las relaciones con el entorno en el marco del SNCAE
- Reconocimiento del entorno, de actores relevantes e incorporación de la información al proceso educativo
- Importancia de los aprendizajes contextualizados localmente
- Vinculación del establecimiento con la comunidad educativa y su entorno
- El establecimiento educacional como eje de desarrollo local.
- Experiencias exitosas

Módulo 4: Ámbito curricular pedagógico

- Educación ambiental en la Ley General de Educación.
- Transversalidad e interdisciplinariedad de la educación ambiental.
- Trabajo con planificaciones integradas de aula.
- Didáctica de la educación ambiental.
- Métodos y técnicas de la educación ambiental.
- Experiencias exitosas.

Módulo 5: Enmarcando los proyectos en un plan anual de educación ambiental

- Planificación anual basada en el calendario de efemérides ambientales
- Interconexión de los 3 ámbitos del SNCAE en el plan anual
- Instalación del SNCAE como eje del trabajo ambiental del establecimiento.
- Evaluación Final: Elaboración de un proyecto que se pueda implementar en la escuela, construido a partir de los talleres realizados en cada módulo.
- Considerar bibliografía de apoyo escrita o videos.
- Glosario.

b.- Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media)

Diseño (contenidos, diseño instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

Los contenidos del curso deben ser validados con un grupo focal de docentes o educadores en ejercicio y que pertenezcan a un establecimiento educativo con certificación ambiental y/o pertenecer a una Red de Ecoeducadores.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: ¿Qué es la educación ambiental?

- Evolución conceptual de medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Conceptos generales básicos de educación ambiental (EA).
- Características, funciones y objetivos de la educación ambiental.
- La educación ambiental para el desarrollo sustentable.
- El educador ambiental (formal, educación no formal)

Módulo 2: Historia de la educación ambiental

- Evolución internacional de la educación ambiental, con énfasis en América Latina.
- De Estocolmo a Río+20: ¿40 años de crisis ambiental?
- Evolución nacional de la educación ambiental.

Módulo 3: Principios y valores de la educación ambiental.

- Educación ambiental y construcción de futuro: Principios y valores que inspiran a la Educación Ambiental.
- Ética ambiental y educación: ¿Una nueva ética? (centrada en la protección del Medio Ambiente).
- Hacia una educación ambiental para la formación integral sustentable.

Módulo 4: Marco Legal

- Institucionalidad Ambiental.
- Agenda 2030: 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible.
- Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable.

- Cuadro sinóptico del Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y Tribunales Ambientales.
- Educación ambiental en la Ley 19.300.
- Educación ambiental en la Ley 20.370.
- Educación ambiental en el curriculum escolar chileno: interdisciplinariedad y transversalidad.

Módulo 5: Didáctica de la Educación Ambiental para educación Básica y Media

- Qué es la didáctica.
- Rol del educador/a en el trabajo en educación Básica y Media.
- Métodos y técnicas de la educación ambiental.
- Implementación de experiencias de aprendizaje ambientales en el establecimiento educacional.
- Diseño de material educativo para educación Básica y Media.
- Evaluación.

Módulo 6: Trabajo final

Trabajo final, elaboración de una planificación integrada para al menos 3 asignaturas en un nivel, con elección de uno de estas temáticas:

- Cuidado de la energía
- Gestión de residuos
- Conservación de la biodiversidad
- Calidad del aire
- Consumo sustentable
- Cambio climático
- Cuidado del agua

c.- Curso e-learning: Educación ambiental para Educación parvularia.

Diseño (contenidos, instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: ¿Qué es la educación ambiental?

- Evolución conceptual de medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Conceptos generales básicos de educación ambiental.
- Características, funciones y objetivos de la educación ambiental.
- La educación ambiental para el desarrollo sustentable
- El educador ambiental.

Módulo 2: Historia de la educación ambiental

- Evolución internacional de la educación ambiental, con énfasis en América Latina.
- De Estocolmo a Río+20: ¿40 años de crisis ambiental?
- Evolución nacional de la educación ambiental.

Módulo 3: Principios y valores de la educación ambiental.

- Educación ambiental y construcción de futuro: Principios y valores que inspiran a la Educación Ambiental.
- Ética ambiental y educación: ¿Una nueva ética? (centrada en la protección del Medio Ambiente).
- Hacia una educación ambiental para la formación integral sustentable.

Módulo 4: Marco Legal - Institucionalidad Ambiental

- Agenda 2030: 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible.
- Política de EDS.
- Cuadro sinóptico del Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y Tribunales Ambientales.
- Educación ambiental en la Ley 19.300.
- Educación ambiental en la Ley 20.370.
- Educación ambiental en el curriculum de la educación de párvulo: interdisciplinariedad y transversalidad.

Módulo 5: Didáctica de la Educación Ambiental para educación de párvulo

- Qué es la didáctica.
- Rol del educador/a en el trabajo en educación Básica y Media.
- Métodos y técnicas de la educación ambiental.
- Implementación de experiencias de aprendizaje ambientales en el establecimiento educacional.
- Diseño de material educativo para educación Básica y Media.
- Evaluación.

Módulo 6: Trabajo final

Trabajo final, elaboración de una planificación integrada para al menos 3 asignaturas en un nivel, con elección de uno de estas temáticas:

- Cuidado de la energía.
- Gestión de residuos.
- Conservación de la biodiversidad.
- Calidad del aire.
- Consumo sustentable.
- Cambio climático.
- Cuidado del agua.

d.- Curso e-learning de autoaprendizaje: Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía.

Diseño (contenidos, instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Desarrollo Sustentable, educación ambiental y la jerarquía en el manejo de residuos, importancia, lógica y conceptos.

Módulo 2: Prevención de residuos y separación en origen.

Módulo 3: Manejo inadecuado de residuos (cambio de conducta y/o denuncia)

Módulo 4: Prevención y hábitos de consumo.

e.- Curso e-learning de autoaprendizaje de estilos de vida sustentable para la ciudadanía.

Diseño (contenidos, instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Contexto Internacional sobre Estilos de Vida Sustentables

- El desafío global.
- ¿Por qué enfocarse en los estilos de vida?
- ¿Qué es un estilo de vida sustentable?
- El Grupo de Trabajo y el Programa de Estilos de Vida Sustentables y Educación del 10YFP (10-year framework of programmes on sustainable consumption and production patterns).

Módulo 2: Contexto Nacional sobre Estilos de Vida Sustentables

- El Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables.
- Iniciativas de estilos de vida sustentables en Chile.

Módulo 3: Prácticas de Estilos de Vida Sustentables

- Alimentos y Consumo.
- Movilidad y transporte.
- Vivienda e infraestructura.
- Educación, participación y comunicación.
- Experiencias en la adopción de Estilos de Vida Sustentables.

f.- Curso e-learning de autoaprendizaje de Calefacción Sustentable y nuevas tecnologías para la ciudadanía.

Diseño (contenidos, instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Introducción a la Calefacción y sus impactos en el medio ambiente.

- Que es la calefacción: breve introducción y reseña histórica.
- La calefacción en Chile.
- Impactos del uso de la leña en Chile: Contaminación atmosférica, degradación de bosques, cambio climático, contaminación intradomiciliaria.

Módulo 2: Origen de la problemática y principios de la combustión.

- Proceso de combustión y contaminantes asociados.
- Mercado y calidad de la leña en Chile.
- Tipos de artefactos a leña y sus características.
- Comparación de emisiones según tipo de calefactor.
- Prácticas comunes en el uso de artefactos a leña.

Módulo 3: Hacia una Calefacción Sustentable.

- Principios de la calefacción sustentable.
- Recomendaciones para una calefacción sustentable.
- Eficiencia en la vivienda: aislación térmica.
- Equipos: eficiencia y menores emisiones.
- Educación Ambiental y calidad del aire.
- Normas, institucionalidad y políticas públicas asociadas a calefacción.
- Calefacción Distrital y nuevas tecnologías.

g.- Curso e-learning de Evaluación Ambiental Estratégica para funcionarios municipales.

Diseño (contenidos, instruccional, mediatización y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

El curso busca capacitar en Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de acuerdo al marco metodológico dado por la "Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile" (MMA, 2015).

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y su marco Legal

- Definición y objetivos de la EAE
- Importancia y beneficios de la EAE
- Consideraciones para aplicar la EAE en la planificación
- Bases legales en Chile:
 - Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente
 - D.S. 32 del año 2015, Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Módulo 2: Etapas de la EAE - Contexto y Enfoque

- Problemas de decisión.
- Objeto de evaluación.
- Objetivos estratégicos de decisión
- Objetivo de la EAE
- Sincronización y programación inicial de procesos de decisión y EAE.
- Marco del problema.
- Marcos de gobernabilidad.
- Necesidades de participación inicial.
- Marco de referencia estratégico.
- Objetivos ambientales.
- Criterios de desarrollo sustentable.
- Definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad.
- Definición de factores críticos de decisión (FCD).
- Marco de evaluación estratégica.
- Necesidades específicas por FCD.

Módulo 3: Etapa de Diagnóstico Ambiental Estratégico

- Caracterización de los FCD.
- Análisis de grandes tendencias por FCD según criterios de evaluación.

Módulo 4: Etapa de Evaluación y Directrices

- Opciones de Desarrollo.
- Evaluación de efectos ambientales.

- Directrices de gestión, planificación y gobernabilidad

Módulo 5: Etapa de Seguimiento

- Plan de seguimiento y retroalimentación.
- Integración entre proceso de decisión y resultados de la EAE.

Módulo 6: Etapa Continua

- Inclusión de actores clave y participación de los Órganos Ambientales del Estado (OAE).
- Sincronización continua de procesos de decisión y de EAE.
- Necesidades de Información ajustadas a requerimientos de cada etapa.
- Verificación de ajustes en la programación de la EAE.

7.11. Para los productos de la letra "h hasta la k", el organismo ejecutor deberá realizar la ejecución⁵, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los participantes de los cursos orientados a docentes y deberá actualizar en formato de autoaprendizaje los cursos orientados a la ciudadanía, según las siguientes actividades:

h.- Curso e-learning de cambio climático para docentes (400 participantes)

Ejecución, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los participantes.

El curso deberá considerar los siguientes módulos:

Módulo 1: Antecedentes Generales sobre el Cambio Climático

- La Ciencia del Cambio Climático
- Las Causas del Cambio Climático
- Los Efectos del Cambio Climático a Escala Mundial

Módulo 2: Cómo Enfrentar el Cambio Climático

- Políticas de Chile respecto al cambio climático
- Emisiones de GEI en Chile
- Cómo mitigar el cambio climático

⁵ Esto debido a que los cursos se encuentran diseñados y disponibles en la plataforma virtual de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

- Adaptándonos al cambio climático

Módulo 3: La Escuela y su entorno

- Un trabajo de Educación Ambiental aplicado al ámbito del Cambio Climático

- Bases para la formulación de proyectos de educación ambiental en el ámbito del Cambio Climático

Módulo 4: Actividades vinculadas a proyectos de Educación Ambiental en el ámbito del Cambio Climático

i.- Curso e-learning de biodiversidad para docentes (200 personas)

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los participantes.

Algunos temas que aborda el curso:

- Antecedentes conceptuales sobre biodiversidad.
- Amenazas a la biodiversidad y su estado de conservación.
- Biodiversidad en Chile.
- Instrumentos de gestión relacionados con biodiversidad.
- La escuela y la gestión de la biodiversidad.

j.- Curso e-learning de Residuos para docentes (200 personas)

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, seguimiento a través de tutoría y evaluación de los participantes.

Algunos temas que aborda el curso:

- Desarrollo Sustentable, educación ambiental y la jerarquía en el manejo de residuos.

- Conceptos, problemas y oportunidades respecto a los residuos.
- Educación para el desarrollo sustentable, el currículo escolar y el proceso de aprendizaje.
- La Escuela y su entorno, frente a la jerarquía en el manejo de residuos.

k.- Curso e-learning de introducción y orientación del SNCAE (200 docentes).

Ejecución, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los participantes.

Algunos temas que aborda el curso:

- Educación Ambiental en el marco del SNCAE.
- Instancias de certificación ambiental de establecimiento educacionales.
- Etapas de la certificación ambiental.
- Ámbitos de acción del SNCAE (curricular, gestión y relaciones con el entorno).
- Matriz SNCAE.
- Tramitación de la certificación ambiental.
- Aplicación del autodiagnóstico ambiental y selección del nivel de postulación.
- Solicitud de clave.
- Envío de informe de autodiagnóstico ambiental.
- Envío de expediente de certificación ambiental.

7.12. Para los productos de la letra "m hasta la r", el organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

1.- Video infoeducativo de Educación Ambiental.

Diseño y elaboración (planificación, definir concepto, grabación, edición del video).

Se requiere la elaboración de un video de una duración mínima de 5 minutos que considere a lo menos:

- Asesoría y bajada de contenido para guion.
- Escritura de guión.
- Dirección de arte.
- Story board/ White boar video.
- Realización de ilustraciones.
- Voz de locutor.
- Post producción de video.
- Corrección de color.
- Post producción de audio / Foley.
- Música original.
- Grabación de voces.
- Estudio de grabación.
- Grabación lenguaje de señas.
- Subtitulado.
- Master diferentes formatos.

Todo este desarrollo se debe coordinar con la contraparte técnica del MMA. Debiendo este último dar el visto bueno a la versión final.

m.- Repositorio virtual. Diseño e incorporación de documentos.

Diseño, desarrollo de propuestas de contenido y gráfica del repositorio.

El repositorio debe ser un espacio virtual que almacene diversos documentos, videos entre otros. Además debe contener como mínimo un listado y detalle de documentos de educación ambiental. Además al momento de acceder se debe desplegar una serie de documentos que estarán compuestos por una imagen, título y algún otro dato relevante para el usuario.

El repositorio debe contar con una estructura de listados de documentos en base a colecciones, temáticas entre otras. Todo esto coordinado y validado por la contraparte del MMA.

Las páginas del repositorio tienen que ser construidas en WordPress.

Actividades mínimas a desarrollar por el organismo ejecutor son la siguiente:

- Planificación, generar plan de trabajo indicando todas las etapas de desarrollo del producto.
- Diseño gráfico del sistema.
- Análisis y diseño del sistema.
- Generar prototipo.
- Construcción del repositorio.
- Instalación y configuración en la plataforma virtual del MMA.
- Seguimiento e informe de prueba.
- Generar Manual para instalar, usar y mantener el sistema.

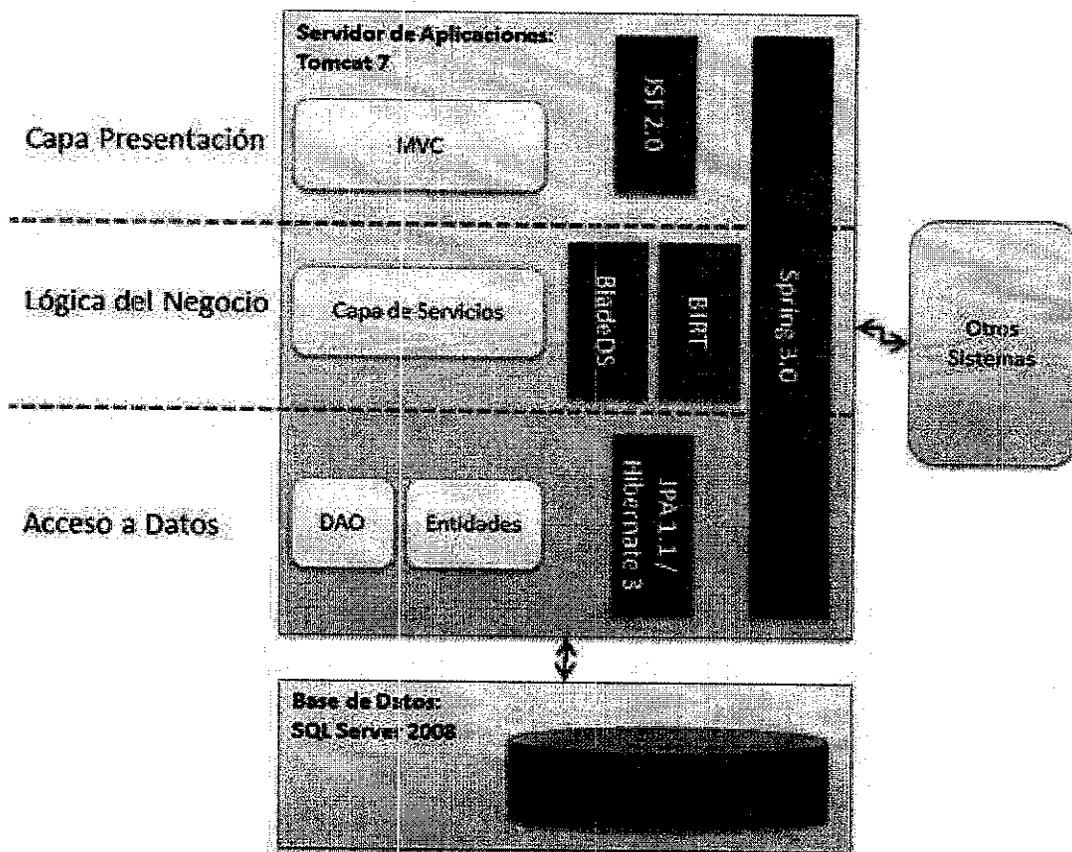
n.- Plataforma virtual E-SNCAE. Actualización del sistema.

- Modificar el mecanismo para asignar los días vigentes de la certificación (actualmente 2 años para básico y media y 4 para excelencia).
- Ampliar la capacidad del espacio para dar respuesta al usuario en caso de aprobar o rechazar una certificación.
- Modificar el formulario de inscripción: agregar nuevos campos, eliminar algunos, fusionar campos, cambiar de nombre, etc.
- Desactivar el envío de los correos automáticos, en todas las etapas.

n.1.- Arquitectura de la plataforma

La plataforma E-SNCAE, se compone de una arquitectura basada en el estándar de desarrollo de software empresarial J2EE. Para la presentación se utiliza el estándar java JSF (Java Server Faces) en su versión 2.0 y el framework de desarrollo Spring MVC. La lógica del negocio se implementa en base a POJO (Plain Old Java Object) utilizando los servicios provistos por Spring 3.0 como la inyección de componentes, seguridad, entre otros, utilizando para ello el framework Spring en su versión 3.0. La persistencia de datos se realiza mediante el uso del estándar Java JPA (Java Persistence API) utilizando la implementación Hibernate en su versión 3.

A continuación se presenta un diagrama esquemático de la arquitectura del sistema:



ñ. 100 Kit educativos para Monitores Ambientales.

Diseño, diagramación e imprimir los cuadernillos ambientales, que permitan a los monitores ambientales adquirir conocimiento en temáticas como: cuidado del agua, eficiencia energética, residuos y cambio climático.

ñ.1 Descripción de los contenidos de los kit educativos

Cuidado del Agua

- Como cuidar el agua potable y consumir responsablemente.
- Aprenda a revisar su boleta de agua.
- Consejos prácticos en el hogar.

Eficiencia Energética

- Conocimientos básicos de energía
- Aplicaciones de energías limpias para uso familiar y comunitario.
- Uso eficiente de la energía en el hogar
- Autoevaluación familiar respecto del consumo energético.

Conozcamos los residuos

- Tipos de residuos
- Gestión de residuos
- Las 3R y ¿Cómo reciclar?
- Reducción de residuos generados en el hogar.

Cambio Climático

- Causas y efectos del cambio climático
- Mitigación, Vulnerabilidad y Adaptación
- Huella de Carbono y estrategias familiares para reducir la huella en el hogar.

ñ.2 Descripciones técnicas del kit de materiales es el siguiente:

Descripción del producto	Kit de 5 cuadernillos cada uno, con contenidos y temáticas alusivas al cuidado del medio ambiente.
Tipos de productos	Módulos informativos en doble carta, plisada y corcheteadas.
Cantidad	100 Kit de 5 cuadernillos.
Tamaño	21,6 cm de ancho x 27,9 cm de alto (Medida cerrada) 43,3 cm de ancho x 27,9 cm de alto (Medida cerrada)
Papel	Papel Bond Gramaje: 120 gramos
Colores	4/4 color
Terminación	1 tipo de Troquelado por módulo (cortes rectos), seis troqueles con distintas medidas

Observaciones	<p>Cada cuadernillo estará constituido por 8 páginas impresas por tiro y retiro, cada módulo tendrá un diseño distinto, numeración, color determinado, troquelado, plisado y doble corchete, con la finalidad de dar un orden consecutivo a la información.</p> <p>Se debe incluir logotipos institucionales en papeles (PEFC o el que se utilice)</p> <p>Se debe imprimir con tintas amigables con el medio ambiente y papel certificado.</p> <p>Presentar maqueta y prueba color de carpeta y dossier para su revisión y (v°b°).</p>
----------------------	--

Descripción del producto	Carpetas institucionales alusivas al Programa Barrios Sustentables
Cantidad	100 ejemplares
Tamaño	45 cm de ancho x 32 cm de alto (Medida cerrada) Tamaño oficio
Papel	Papel Certificado ambientalmente opaco. Gramaje: 350 gramos con barniz de protección
Colores	Color: cotizar 4/0 colores
Terminación	Plisado 1 bolsillo interior
Observaciones	<p>Se debe incluir logotipos institucionales</p> <p>Se debe imprimir con tintas amigables con el medio ambiente</p> <p>Presentar maqueta y prueba color de carpeta y dossier para su revisión y (v°b°)</p>

Descripción del producto	Juego de catálogos
Cantidad	100 pack de catálogo interactivos
Tamaño	Pack de 4 catálogos, tamaño 12 x 8 cm.
Papel	4/4 color más polipropileno brillante en cartulina suzano SBS suprema de 350 grs., certificado PEFC. troqueladas, esquinas redondeadas

	cajas contenedoras , impresas a 4/0 color, más polipropileno
	brillante en cartulina maule reverso blanco de 225 grs., certificado PEFC

Descripción del producto	Reduciendo La Huella de Carbono
Tamaño	Pack de 100 catálogos interactivos de conocimiento en temáticas alusivas al cambio climático y al medio ambiente. Tamaño 6 x 9 cm., 5 x 8 cm. respectivamente, impresos a 4/4 color, más polipropileno
Papel	Papel brillante en cartulina suzano SBS suprema de 350 grs., certificado PEFC, troqueladas , esquinas redondeadas. Más una caja tablero, tamaño 60 x 40 cm., extendido.
Colores	Impreso a 4/4 color más polipropileno brillante, en cartulina suzano SBS suprema de 350 grs., certificado PEFC.
Terminación	Plisada al centro y troquelada con puntas redondeadas

o.- 2000 bolsas de tela. Diseño y confección.

Diseñar, confeccionar de las bolsas, según las siguientes especificaciones:

- Medidas 40x44x9cm.
- Bolsas con logos incluidos.
- Tela 100% Natural color crudo.
- Dos asas en tela crudo.
- Parte superior de la bolsa con cierre y terminaciones en simil cuero en los extremos.
- Impresas a 4/4 color.

p.- 2000 gorros promocionales. Diseño, confección y bordado.

Diseñar, confeccionar y bordado de gorros con el nombre de Club de Forjadores Ambientales, según las siguientes especificaciones:

- Bordado a todo color del logo institucional y logo del Programa de Forjadores Ambientales.
- Sistema de ajuste con hebilla metálica, corte con seis cascos y visera con filete interior, color crudo.
- Color a definir con la contraparte del MMA.

q.- 1 Encuentro de Educación Ambiental para la ciudadana en la Región Metropolitana. Coordinación, logística y administrativa del evento.

El organismo ejecutor deberá contemplar los servicios de catering y salón para 200 personas. El contenido y programa del Seminario será de responsabilidad de la contraparte técnica del MMA.

r.- 3 Coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos. Coordinación, logística y administrativa del evento.

El organismo ejecutor deberá contemplar los servicios de catering y salón para 50 personas, por coloquio. El contenido y programa de los coloquios será de responsabilidad de la contraparte técnica del MMA.

8. Productos esperados

El ejecutor deberá entregar el producto, desarrollar las actividades y entregar los medios de verificación solicitados, de acuerdo a lo que se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (educación básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	-Diseño (contenidos, mediatización instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning diseñado, e implementado sobre la aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso.	Mes 1	Mes 7

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.		
1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	- 1 curso e-learning diseñado e implementado de Educación Ambiental para docentes de básica y media. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 7
1 Curso e-learning : Educación ambiental para Educación parvularia (ejecución para a lo menos 400 educadoras de párvulos).	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	- 1 curso e-learning diseñado e implementado para educación de párvulo. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de las encuestas de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte	Mes 1	Mes 7

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		técnica del MMA.		
1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía.	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning diseñado e implementado de Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía. - Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas. -Evaluación automatizada de los participantes. -Resultados estadísticos automatizados del curso. -Base de datos de los participantes. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 7
1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Estilos de vida sustentable para la ciudadanía.	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning diseñado e implementado de estilos de vida sustentable para la ciudadanía. -Base de datos de los participantes. Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas. -Evaluación automatizada de los participantes. -Resultados estadísticos automatizados del curso.	Mes 1	Mes 7

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta automatizada de satisfacción del curso. <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Calefacción Sustentable y nuevas tecnologías para la ciudadanía.	-Diseño (contenidos, mediatización instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> -1 curso e-learning diseñado e implementado de Calefacción Sustentable y Nuevas Tecnologías para 200 participantes. -Base de datos de los participantes. - Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas. -Evaluación automatizada de los participantes. -Resultados estadísticos automatizados del curso. - Encuesta automatizada de satisfacción del curso. <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 7
1 Curso e-learning de cambio climático para al menos 200 docentes	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> 1 curso de cambio climático para docentes implementado para al menos 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe 	Mes 1	Mes 4

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>resultado de la encuestas de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
<p>1 Curso e-learning: Evaluación Ambiental Estratégica para funcionarios municipales (ejecución para a lo menos 345 funcionarios municipales).</p>	<p>-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 curso e-learning diseñado e implementado de Evaluación Ambiental Estratégica para 345 funcionarios municipales.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso.</p> <p>-Informe resultado de la encuestas de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 7
<p>1 Curso de Biodiversidad para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes).</p>	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>- 1 curso de biodiversidad para docentes implementado para 200 personas.</p> <p>- Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso.</p> <p>-Informe resultado de la encuestas de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser</p>	Mes 1	Mes 4

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.		
1 Curso de Residuos para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	Un curso de Residuos y Educación Ambiental para docentes implementado para 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 4
1 Curso de introducción y orientaciones del SNCAE para a lo menos 200 docentes).	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	-1 curso de SNCAE para docentes implementado para 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 4
1 Video infoeducativo de educación ambiental.	-Planificación, definir concepto, grabación, edición del video.	-1 video infoeducativo de educación Ambiental. Previa coordinación y aprobación de la contraparte	Mes 2	Mes 7

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		técnica del MMA.		
1 repositorio virtual.	-Diseño, y desarrollo de propuestas de contenido y gráfica del repositorio.	-1 repositorio digital de documentos de Educación Ambiental. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 3	Mes 7
Plataforma virtual E-SNCAE. Actualización del sistema.	-Modificar el mecanismo para asignar los días vigentes de la certificación (actualmente 2 años para básico y media y 4 para excelencia). -Ampliar la capacidad del espacio para dar respuesta al usuario en caso de aprobar o rechazar una certificación. -Modificar el formulario de inscripción: agregar nuevos campos, eliminar algunos, fusionar campos, cambiar de nombre, etc. -Desactivar el envío de los correos automáticos, en todas las etapas.	-Plataforma virtual del E-SNCAE actualizada. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4
100 kit educativos para monitores ambientales.	- Diseño, diagramación e impresión de los kit educativos.	-100 Kit educativos para monitores ambientales. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4
2000 bolsas de tela.	- Diseño y confeccionar de las bolsas de tela.	-2000 bolsas de tela. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
2000 gorros promocionales.	- Diseño, confección y bordado de gorros promocionales.	-2000 gorros promocionales Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4
1 Encuentro de Educación Ambiental para la ciudadanía en la Región Metropolitana.	-Preparar opciones de servicio de catering y salón.	- 1 Encuentro de Educación Ambiental implementado y que contemple Servicio de catering para 200 personas. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 6	Mes 7
3 coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos.	- Preparar y presentar opciones de servicio de catering para 50 personas por cada coloquio.	- 3 Coloquios para la sustentabilidad implementados. -Lista de asistencia. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 3	Mes 7

9. Etapas del concurso.

9.1 Período de consultas: Las instituciones interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases, desde su fecha de publicación hasta las 12:00 hrs. del cuarto día hábil siguiente a su publicación, dirigiéndolas al correo rhgonzalez@mma.gob.cl. Las respuestas serán publicadas en la página web del MMA, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.

9.2 Presentación de postulaciones: Las instituciones interesadas en el desarrollo del proyecto objeto de la transferencia podrán presentar sus postulaciones, a partir de la fecha de publicación de estas bases, hasta las 12:00 hrs. del décimo quinto día posterior a dicha fecha, en la oficina de partes del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago Centro). Las postulaciones de instituciones con residencia en regiones

deberán ser enviadas antes de la hora indicada, situación que deberá constar en el timbre de la oficina de correos respectiva, y ser enviadas mediante correo certificado. Todas las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, dirigido al Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, indicando expresamente el nombre de la entidad postulante.

Los postulantes deberán presentar la propuesta siguiendo la siguiente estructura y la información que se ha señalado en estas Bases:

- a) Fundamentación.
- b) Objetivo General.
- c) Productos.
- d) Metodología de trabajo, por cada objetivo.
- e) Actividades a desarrollar, por cada objetivo.
- f) Cronograma de desarrollo de las actividades (Carta Gantt).

El cronograma de desarrollo de las acciones del proyecto deberán elaborarse de conformidad al punto 8 de las presentes bases, debe incluir el mayor nivel de detalle de las mismas, el cual posteriormente podrá ser ajustado, previo acuerdo con la contraparte técnica del MMA, pero siempre dentro de los tiempos de inicio y término definidos en el cuadro de productos esperados.

- g) Anexo A.
- h) Información o CV de la institución postulante y del equipo de trabajo, incluyendo CV, experiencia en los ámbitos requeridos, función y dedicación, entre otros.
- i) Declaración jurada simple de impacto ambiental (Anexo C).

9.3 Apertura y admisibilidad de las postulaciones: El acto de apertura de las propuestas será efectuado el primer día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago - Centro), a las 10:00 hrs. Al acto de apertura y admisibilidad podrán concurrir representantes de todas las instituciones que hayan postulado para la ejecución del proyecto objeto de la transferencia. La admisibilidad de las

postulaciones será determinada por la comisión evaluadora, determinada en el punto 9.5 de las presentes bases, la que evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber sido entregadas en un sobre sellado, indicando la institución postulante y estar rotulado de acuerdo con las indicaciones de estas bases.
2. Adjuntar respaldo de la postulación en versión electrónica (CD o pendrive) en el interior del sobre. Es responsabilidad de la institución que postula, cerciorarse que la información esté contenida en el dispositivo. La propuesta debe estar presentada en formato Word y los antecedentes anexos o de respaldo en formato pdf.
3. Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.
4. Presentar certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Presentar su oferta económica de acuerdo al formato del formulario incluido en el Anexo A de estas bases "Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto".

9.4 Evaluación y selección de las propuestas: Las propuestas que hayan cumplido con lo establecido en las presentes Bases, serán evaluadas en una sola etapa, en un plazo no superior a 10 días hábiles, luego de efectuado el examen de admisibilidad de las propuestas.

9.5 Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora estará conformada por 3 funcionarios de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 funcionario de la Sección Sistema del Departamento de Tecnología de la Información:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- Jaime Ugalde, profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistemas del Departamento de Tecnología de la Información.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que se presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación del concurso, o bien proponiendo que el mismo se declare desierto, por no haber ofertas que resulten convenientes a los intereses del MMA.

9.6 Criterios de evaluación:

La evaluación será efectuada de acuerdo a los criterios, puntajes y ponderaciones que se indican a continuación:

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
METODOLOGIA		
<p>Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los productos esperados mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma óptima***.</p> <p>60 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma media**.</p> <p>30 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de los productos esperados de manera básica.*.</p> <p>0 Puntos = La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos productos esperados o no presenta metodología.</p> <p>* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar.</p> <p>** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/c pocos detalles en la explicación de la metodología en los productos esperados.</p> <p>*** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de</p>	<p>Propuesta técnica</p>	<p>35%</p>

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.		
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO		
Cualquier modificación posterior del equipo de trabajo seleccionado debe ser autorizado por la contraparte técnica MMA.		
1 Profesional que cumpla funciones de coordinador del equipo con experiencia en coordinación de equipos de trabajo. 100 Puntos = Acredita 4 experiencias en coordinación de equipo de trabajo. 60 Puntos = Acredita 3 experiencias en coordinación de equipo de trabajo. 30 Puntos = Acredita 2 experiencias en coordinación de equipo de trabajo. 0 Puntos = Acredita 1 experiencias en coordinación de equipo de trabajo.	Curriculum /listado de trabajo.	5%
1 Profesional del equipo de trabajo deberán contar con conocimiento y experiencia en educación ambiental ya sea en publicaciones o en conducción de programas de educación ambiental. 100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental. 60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental. 30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental. 0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.	Curriculum /listado de trabajo.	5%
1 Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en Biodiversidad. 100 Puntos = Acredita al menos 4 experiencias en biodiversidad. 60 Puntos = Acredita al menos 3 experiencias en biodiversidad. 30 Puntos = Acredita al menos 2 experiencias en biodiversidad. 0 Puntos = Acredita al menos 1 experiencia en biodiversidad.	Curriculum /listado de trabajo.	5%
1 Profesional del equipo de trabajo del área de Educación Parvularia con experiencia en desarrollo curricular. 100 Puntos = Acredita al menos 4 experiencias en desarrollo curricular parvulario. 60 Puntos = Acredita al menos 3 experiencias en desarrollo curricular parvulario.	Curriculum /listado de trabajo.	5%

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>30 Puntos = Acredita al menos 2 experiencias en el desarrollo curricular parvulario.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 experiencia en el desarrollo curricular parvulario.</p>		
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas del SNCAE sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados al tema.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p>	Currículum /listado de trabajo.	5%
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas Calidad del aire sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados con la temática.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p>	Currículum /listado de trabajo.	5%
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas Evaluación Ambiental Estratégica sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados con la temática.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p>	Currículum /listado de trabajo.	5%

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p>		
<p>2 profesionales mediatizadores del equipo de trabajo con experiencia en la implementación gráfica de los contenidos, recursos multimediales y actividades de distintos cursos.</p> <p>100 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 4 trabajos y/o actividades.</p> <p>60 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 3 trabajos y/o actividades.</p> <p>30 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 2 trabajos y/o actividades.</p> <p>0 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 1 trabajos y/o actividades.</p>	Curriculum /listado de trabajo.	5%
<p>1 profesional experto en informática educativa del equipo de trabajo con experiencia en desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje, con conocimiento en el diseño y configuración del entorno virtual de aprendizaje.</p> <p>100 Puntos = Acredita a lo menos 4 trabajos y/o actividades.</p> <p>60 Puntos = Acredita a lo menos 3 trabajos y/o actividades.</p> <p>30 Puntos = Acredita a lo menos 2 trabajos y/o actividades.</p> <p>0 Puntos = Acredita a lo menos 1 trabajos y/o actividades.</p>	Curriculum /listado de trabajo.	5%
<p>1 profesional del área de las comunicaciones con experiencia en el diseño de videos infoeducativos.</p> <p>100 Puntos = Acredite al menos 4 trabajos.</p> <p>60 Puntos = Acredite al menos 3 trabajos.</p> <p>30 Puntos = Acredite al menos 2 trabajos.</p> <p>0 Puntos = Acredite al menos 1 trabajo.</p>	Curriculum /listado de trabajo. Debe contemplar un link de acceso para revisar videos.	5%
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
Presupuesto para la ejecución del proyecto:	Anexo A: Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto	10%

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>Se calcularán los puntajes de la propuesta económica de la siguiente manera:</p> $\{(oferta\ más\ económica)/(oferta\ evaluada)\} * 100$		
IMPACTO AMBIENTAL		
<p>Impacto Ambiental: (0 a 100 puntos)</p> <p>100 Puntos= el Oferente señala que cumple con las letras a), b), c), d), y e) simultáneamente y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>60 Puntos = el Oferente declara cumplir entre 2 y 4 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>20 Puntos = el Oferente declara cumplir sólo 1 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan</p> <p>0 Puntos= el Oferente NO cumple ninguno de los puntos descrito o no presenta la Declaración o los documentos que la sustentan.</p> <p>Solo se <u>considerará válido</u> aquel que adjunte los documentos que acrediten el cumplimiento de los aspectos que el proveedor indica que mantiene.</p>	<p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada simple, adjunta en los documentos anexos, indicando los instrumentos que el oferente dispone o utiliza. Anexo C y antecedentes que lo acrediten.</p>	5%

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación la Subsecretaría podrá adjudicar la adquisición licitada al oferente que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio de "Metodologías". Si aplicado este criterio aún continuara el empate, el MMA podrá adjudicar el servicio al oferente que haya ofrecido el precio más conveniente a la institución.

9.7 Adjudicación y firma del convenio: La adjudicación del presente concurso se realizará mediante Resolución del Subsecretario de Medio Ambiente. El plazo de adjudicación del concurso será de 7 días hábiles, desde finalizado el plazo de evaluación de las propuestas técnicas,

El Subsecretario del Medio Ambiente, por motivos fundados, podrá declarar desierto el concurso. El MMA no estará obligado a indemnizar a las entidades que hayan concursado.

El plazo para firmar el convenio por parte del adjudicatario será de 10 días, contados desde la fecha de total tramitación de la resolución de adjudicación.

De no entregar el documento firmado dentro de este plazo, el MMA podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar el concurso al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación y así sucesivamente, o declarar desierto el concurso, sin derecho a indemnización alguna.

El convenio deberá ser publicado en la página Web del MMA y de la institución receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

La ejecución de las acciones del proyecto objeto de la transferencia sólo podrá iniciarse una vez que esté totalmente tramitada la Resolución que apruebe el convenio respectivo.

10. Antecedentes legales para poder suscribir el convenio

Estos documentos serán exigibles al oferente adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución de adjudicación y antes de la suscripción del Convenio.

1. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
2. Fotocopia de la cédula nacional de identidad vigente del representante legal del oferente.
3. Copia de el o los documentos públicos que acrediten la constitución legal de la persona jurídica (escritura pública, decreto ministerial, universitario, etc.) y cada una de sus modificaciones, cuando existieran.
4. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la constitución de la persona jurídica, si procediere, y sus modificaciones, cuando existieran.
5. Certificado original de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad que corresponda. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a seis meses, contados hacia atrás, desde la fecha de presentación de la propuesta.
6. Copia de la escritura o documento legal que acredite el mandato de quien comparece como representante legal de la persona jurídica.

7. Certificado original de vigencia de la entidad que corresponda, que acredite la vigencia del mandato de quien comparece como representante legal, con una antigüedad no superior a seis meses.
8. Deberán entregar con todos los datos completos el Anexo E de las presentes Bases a fin de ser inscritos en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
9. Garantía por remesa.

11. Garantía por remesa.

11.1 Garantía por remesa

Con el objeto de garantizar la remesa que recibirá el adjudicado al inicio de la ejecución del convenio, deberá entregar una garantía, que podrá ser una boleta bancaria, un vale vista, un depósito a la vista o una póliza de seguro, por un valor equivalente al 100% del monto que se transfiera, expresada en pesos chilenos, con una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles posteriores a la vigencia del convenio, extendida en forma nominativa e irrevocable a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, RUT N° 61.979.930-5 y que deberá señalar que están tomada como "GARANTÍA POR CONCEPTO DE REMESA DEL CONVENIO: "Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades".

La Garantía por concepto de remesa del convenio deberá ser presentada en la oficina de partes del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín 73, comuna de Santiago a más tardar a los 10 días hábiles contados desde la fecha de total tramitación de la resolución de adjudicación.

Forma y Oportunidad de Restitución: La devolución de la garantía por remesa tendrán lugar transcurridos 60 días hábiles de terminada la vigencia del convenio y siempre que exista aprobación del informe final y que estén aceptadas las rendiciones del 100% de la transferencia de recursos.

12. Duración del convenio

La duración del convenio será de 8 meses contados desde el inicio de su vigencia, esto es, a partir de la fecha en que

quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

El organismo ejecutor deberá entregar un Informe de Avance y un Informe Final.

Iniciado el desarrollo del proyecto, esto es una vez tramitada la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia, se realizarán todas las reuniones de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

13. Informes

13.1 Informe de Avance

El organismo ejecutor deberá entregar un Informe de Avance, el último día hábil del mes 4 de iniciado el convenio.

Iniciado el desarrollo del proyecto, esto es, una vez tramitada la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia, se realizarán todas las reuniones de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El informe de avance deberá incluir los siguientes productos terminados:

- Curso de Cambio Climático para docente.
- Curso de Biodiversidad para docentes.
- Curso de Residuos para docentes.
- Curso de introducción y orientación del SNCAE.
- Actualización de la plataforma virtual del E-SNCAE.
- 100 Kit educativos para monitores ambientales.
- 2.000 bolsas de tela.
- 2.000 gorros promocionales.

El referido informe deberá asimismo dar cuenta del avance de los siguientes productos:

- Estado de avance del Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educación para docentes (educación básica y media)
- Estado de avance del Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media).
- Estado de avance del Curso e-learning: Educación Ambiental para Educación parvularia.
- Estado de avance del Curso e-learning: Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía.
- Estado de avance del Curso e-learning: Estilos de Vida Sustentable para la ciudadanía.
- Estado de avance del Curso e-learning: Calefacción Sustentable y Nuevas Tecnologías para la ciudadanía.
- Estado de avance del Curso e-learning: Evaluación Ambiental Estratégica para funcionarios municipales.
- Estado de avance del video infoeducativo de Educación Ambiental.
- Estado de avance del repositorio virtual.
- Estado de avance de los 3 Coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos.
- Estado de avance encuentro de Educación Ambiental para la ciudadanía región Metropolitana.

13.2 Informe Final

Deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del mes 7 de iniciado el convenio, este informe deberá contener la información entregada en el informe de Avance y además incorporar los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo.
- Entrega de todos los productos terminados al mes 7.

Los plazos referidos precedentemente, se contarán desde el inicio del proyecto, esto es, una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el convenio.

13.3 Formato de entrega de los Informes

Tanto el informe de avance como el informe final se entregarán en formato papel, impreso por ambos lados, en la oficina de partes del MMA, ubicada en San Martín N°73, piso 2, Santiago. Adicionalmente, junto al informe final, el consultor deberá entregar en papel y formato magnético (Word y PDF), toda la información generada o recopilada por el proyecto, lo que permitirá contar con una base de datos para el desarrollo de futuros análisis y/o estudios.

14. Contraparte Técnica

La contraparte técnica estará conformada por 3 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 profesional de la Sección Sistema del Departamento de Tecnología de la Información.

Los profesionales corresponde a:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental, que además cumplirá funciones de **coordinador de este proyecto**.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- Jaime Ugalde, profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistema, Departamento de Tecnología de la Información.

14.1 Funciones y responsabilidades de la contraparte técnica

El coordinador de la contraparte técnica, será quien debe supervisar y controlar la debida ejecución del convenio, tanto de las actividades como de los plazos.

Adicionalmente, deberá emitir a través de un memorándum la aprobación de la pertinencia de los recursos intervenidos o rendición financiera. Luego de ello, deberá remitir a la

División de Administración y Finanzas el expediente debidamente visado en cada uno de los documentos de respaldo.

15. Presupuesto y forma de pagos

El presupuesto máximo total disponible para la ejecución del presente concurso, asciende a la suma total de \$ 127.679.000.- (ciento veintisiete millones seiscientos setenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos.

Los recursos serán transferidos en 1 cuota, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuota	Fecha de pago	Requisitos	Monto
1	A contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio de transferencia con la entidad que resulte adjudicada.	Convenio firmado y resolución aprobatoria totalmente tramitada. Entrega de garantía por remesas.	100% del monto total del proyecto

Los fondos transferidos en virtud de este concurso sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados por el proponente en su oferta económica. El organismo ejecutor durante el desarrollo del presente proyecto, no podrá alterar los ítems de gastos identificados en su oferta económica, y si al término del proyecto existieran en alguno de estos ítems saldos sin ejecutar, deberán ser restituidos al MMA.

En ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a:

- a) Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Pago de ningún tipo de impuestos al fisco, como por ejemplo el pago mensual del IVA, impuesto a la renta u otro.
- c) Pago de indemnizaciones.
- d) Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras, así como tampoco de intereses generados producto de éstas.

- e) Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- f) Pago de alcohol, cigarrillos, ropa, así como de cualquier otro artículo que no diga relación con el objetivo del proyecto y que no estén contemplados en el respectivo proyecto.
- g) Cualquier otro gasto que, a juicio del MMA, no tenga relación directa con el proyecto y sus objetivos.

15.1 Rendición de Cuentas

El organismo ejecutor deberá rendir cuenta mensualmente al MMA, durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, sobre la ejecución de los recursos transferidos, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo D de estas Bases. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición deberá ser entregada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando, y deberá contar con la aprobación por parte de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, antes de ser enviada al Departamento de Finanzas del MMA, que, de corresponder, deberá dar su visto bueno dentro de los primeros 10 días hábiles desde el momento de la recepción de la rendición por parte de ese Departamento. Para los efectos de realizar rendición de cuentas, se debe utilizar el formato establecido por la Contraloría General de la República.

Sólo se aceptaran como parte la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la fecha de total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia de recursos.

Se debe incluir una comparación del presupuesto presentado para el proyecto objeto de la transferencia con los gastos realizados, clasificados según las mismas categorías ahí contenidas.

Para las revisiones que el MMA quisiera realizar, el organismo ejecutor deberá otorgar todas las facilidades para que sus revisores tengan acceso a la documentación de respaldo de los

gastos financiados por este convenio y dispondrá de un espacio apropiado para que éstos realicen su labor.

En caso que el organismo ejecutor incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía antes indicada y en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2017, el convenio deberá ser publicado en el sitio electrónico del MMA y de la entidad ejecutora, la cual "deberá publicar también información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda" (Anexo B).

16. Modificación y término anticipado del convenio

16.1 Modificación y Prórroga del convenio

Las partes de común acuerdo, mediante resolución fundada debidamente tramitada, podrán prorrogar y modificar la fecha de entrega de los informes, siempre y cuando los retrasos en la entrega de dichos informes no se deban a causas imputables al ejecutor.

16.2 Término anticipado del Convenio

El MMA podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía por remesas, procediéndose a pagar al ejecutor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:
 - b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio de transferencia.
 - b.2) Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.

b.3) Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos.

b.4) Si la institución ejecutora modifica el equipo de trabajo destinado al proyecto, sin autorización expresa del coordinador de la contraparte técnica.

b.5) Si la institución ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto objeto de la transferencia a los objetivos comprometidos, y.

c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de término anticipado del convenio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor, se podrá hacer efectiva la garantía por remesas.

En todo caso, el MMA se reserva el derecho de ejercer las acciones legales, que eventualmente correspondieren y de hacer efectiva la garantía correspondiente.

El término anticipado del convenio definitivo, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal Web del MMA.

17. Otras consideraciones

a. Cómputo de Plazos

Los plazos establecidos en las presentes Bases se entenderán de días corridos, excepto que se señale expresamente que se trata de días hábiles.

b. Modificación de las Bases

Las Bases podrán ser modificadas mediante resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el portal Web del MMA, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

c. Confidencialidad

El oferente seleccionado deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a

su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento del MMA.

d. Propiedad intelectual

Toda la información y materiales que el ejecutor recopile, tales como textos, tablas, modelos y que sean proporcionados por el MMA, se entenderán como propiedad de este último.

Por otro lado, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad del MMA, no pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución.

En consecuencia, quedará prohibido al ejecutor hacer uso de la información que obtenga. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte del sistema que desarrolle, que pudiere existir o derivarse de éste.

e. Gratuidad de las actividades a realizar en el marco del presente proyecto.

En ningún caso el ejecutor del proyecto podrá realizar a los beneficiarios cobros por la participación de estos en las actividades del proyecto, por cuanto estas son actividades gratuitas. Debido a lo anterior en las comunicaciones que se efectúen a los destinatarios para la invitación a participar en las actividades del presente proyecto deberán especificar esta circunstancia.

II.- Anexos

ANEXO A

Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto

Monto Total Presupuestado (con impuestos incluidos):

\$ _____

Desglose:

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (educación básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	-Diseño (contenidos, mediatización instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning diseñado, e implementado sobre la aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, y seguimiento y evaluación.	actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA. - 1 curso e-learning diseñado e implementado de Educación Ambiental para 200 docentes de básica y media. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
1 Curso e-learning : Educación ambiental para Educación parvularia (ejecución para a lo menos 400 educadoras de párvulos).	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, y seguimiento y evaluación.	- 1 curso e-learning diseñado e implementado para educación de párvulo. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		<p>curso.</p> <p>-Informe resultado de las encuestas de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>				
<p>1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía.</p>	<p>-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1. Curso e-learning diseñado e implementado de Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía.</p> <p>- Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas.</p> <p>-Evaluación automatizada de los participantes.</p> <p>-Resultados estadísticos automatizados del curso.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las</p>	Mes 1	Mes 7	<p>-Personal</p> <p>-Funcionamiento</p> <p>-Contratación de servicio y/o consultoría</p>	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Estilos de vida sustentable para la ciudadanía.	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning diseñado e implementado de estilos de vida sustentable para la ciudadanía. -Base de datos de los participantes. Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas. -Evaluación automatizada de los participantes. -Resultados estadísticos automatizados del curso. - Encuesta automatizada de satisfacción del curso. Todas las	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Calefacción Sustentable y nuevas tecnologías para la ciudadanía.	-Diseño (contenidos, mediatización instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.	-1 curso e-learning e implementado de Calefacción Sustentable y Nuevas Tecnologías para participantes. -Base de datos de los participantes. - Mensajes automatizados de bienvenida, de seguimiento a los que no han ingresado a la plataforma y envío de diplomas. -Evaluación automatizada de los participantes. -Resultados estadísticos automatizados del curso. - Encuesta automatizada de satisfacción del curso.	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Curso e-learning de cambio climático para al menos 200 docentes	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso de cambio climático para docentes implementado para al menos 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuestas de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 4	Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Curso e-learning Ambiental Estratégica para funcionarios municipales (ejecución para a lo menos 345 funcionarios municipales).	-Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, y seguimiento evaluación.	1 curso e-learning diseñado e implementado de Evaluación Ambiental Estratégica para 345 funcionarios municipales. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
1 Curso de Biodiversidad para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes).	-Ejecución, implementación, seguimiento evaluación.	- 1 curso de biodiversidad para docentes implementado para 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre	Mes 1	Mes 4	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TERMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		<p>otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>				
1 Curso de Residuos para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p> <p>y</p>	<p>Un curso de Residuos y Educación Ambiental para docentes implementado para 200 personas.</p> <p>- Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso.</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 4	<p>-Personal</p> <p>-Funcionamiento</p> <p>-Contratación de servicio y/o consultoría</p>	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Curso de introducción y orientaciones del SNCAE para a lo menos 200 docentes).	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	-1 curso de SNCAE para docentes implementado para 200 personas. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Resultados estadísticos del curso. -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 1	Mes 4	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
1 Video infoeducativo de educación ambiental.	-Planificación, definir concepto, grabación, edición del video.	-1 video infoeducativo de educación Ambiental. Previa coordinación de la aprobación de la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 repositorio virtual.	-Diseño, y desarrollo de propuestas de contenido y gráfica del repositorio.	-1 repositorio digital de documentos de Educación Ambiental. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 3	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
Plataforma virtual E-SNCAE. Actualización del sistema.	-Modificar el mecanismo para asignar los días vigentes de la certificación (actualmente 2 años para básico y media y 4 para excelencia). -Ampliar la capacidad del espacio para dar respuesta al usuario en caso de aprobar o rechazar una certificación. -Modificar el formulario de inscripción: agregar nuevos campos, eliminar algunos, fusionar campos, cambiar de nombre, etc. -Desactivar el envío de los correos automáticos, en todas las etapas.	-Plataforma virtual del E-SNCAE actualizada. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
100 kit educativos para monitores ambientales.	- Diseño, diagramación e impresión de los kit educativos.	-100 Kit educativos para monitores ambientales. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
2000 bolsas de tela.	- Diseño y confeccionar de las bolsas de tela.	-2000 bolsas de tela. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
2000 gorros promocionales.	- Diseño, confección y bordado de gorros promocionales.	-2000 gorros promocionales Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 2	Mes 4	Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TERMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Encuentro de Educación Ambiental para la Región Ciudadanía en la Región Metropolitana.	-Preparar opciones de servicio de catering y salón.	- 1 Encuentro de Educación Ambiental implementado y que contemple Servicio de catering para 200 personas. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 6	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	
3 coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos.	- Preparar y presentar opciones servicio de catering para 50 personas por cada coloquio.	- 3 Coloquios para la sustentabilidad implementados. -Lista de asistencia. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.	Mes 3	Mes 7	-Personal -Funcionamiento -Contratación de servicio y/o consultoría	

* El desglose del presupuesto, no podrá ser modificado durante la Ejecución del Proyecto.

Los ítems identificados en la estructura de gastos se describen a continuación:

- i. Personal: corresponde al gasto de recursos humanos de profesionales del organismo ejecutor, que trabajen con dedicación exclusiva en las tareas encomendadas. **" Los gastos inherentes a la ejecución del proyecto generados por el personal contratado por el organismo ejecutor (equipo de trabajo señalado en la oferta económica), por concepto de transporte urbano, interurbano, alimentación, alojamiento o cualquier fondo por rendir, deben ser considerados dentro del emolumento que percibirá cada profesional, con cargo al proyecto.**
- ii. Funcionamiento: comprende los gastos operacionales destinados a financiar la coordinación y ejecución del presente convenio, tales como; insumos materiales; insumos informáticos (si se contrata un servicio debe incluirse en el ítem de contratación de servicios y consultorías), útiles de oficina, alimentación (correspondiente a coffe break o servicio de catering, específicamente para las actividades el Encuentro de Educación Ambiental y Coloquios para la sustentabilidad.
- iii. Contratación de servicios y consultorías: incluye el pago a terceros por concepto de desarrollo e implementación de las actividades encomendadas, tales como: diseño e implementación de curso e-learning, diseño de video infoeducativos y diseño, diagramación, impresión de materiales de difusión (bolsas, gorros) virtualización e implementación de cursos e-learning, actualización de plataforma y diseño de repositorio virtual.

ANEXO B

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realizara conforme al procedimiento contemplado en la cláusula diecisiete del presente convenio, a lo estipulado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo descrito en la Resolución N°1413, del 31 de diciembre del 2014 "Instructivo rendición de cuentas", de la Subsecretaría del Medio Ambiente", y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia.

DOCUMENTOS ACEPTADOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Remuneraciones

Comprende el total de haberes que se pagan a todas las personas, de carácter transitorio o permanente, contratados por el/la beneficiario/responsable del convenio, de acuerdo con la ley laboral y en estricta relación con el convenio suscrito.

Deberá adjuntarse el contrato de trabajo cuando es la primera vez que se incluye una persona en la rendición, las liquidaciones mensuales de sueldo debidamente firmadas tanto por el/ la trabajador /a como por el/la empleador/a, las planillas de pagos de las cotizaciones previsionales y el formulario de pago de impuesto único (F-29) cuando corresponda.

Contrato Trabajador

Deberá presentar copia del contrato, que a lo menos debe contener nombre, domicilio y RUT del trabajador y del organismo ejecutor, monto a pagar, forma de pago; lo que deben ser coincidentes con los documentos de rendición y debidamente firmado por las partes.

En caso que el trabajador no sea de exclusividad el convenio y/o contrato con la Subsecretaría, se deberá adjuntar documento que certifique el tiempo y porcentaje de sueldo asignado para el desarrollo de la actividad, firmado por el representante Legal de organismo ejecutor.

Honorarios

Comprende el pago de servicios personales o profesionales. Deberá presentar boleta original de honorarios (manual o electrónica), una copia del libro de honorarios y una copia del formulario N° 29 en el cual conste que la retención obligatoria del 10% se enteró en arcas fiscales.

Las Boletas de Honorarios deben indicar claramente los datos del emisor del documento y deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

Las Boletas de Prestación de servicios a terceros, documento que extiende el organismo ejecutor a nombre del prestador del servicio, se deben emitir identificando claramente, nombre,

RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

Boletas De Honorarios

Deberán contener nombre, domicilio, RUT, del prestador del servicio, monto a pagar, descripción de las actividades desarrollada y Contrato de Honorarios legalizado ante notario.

Contrato A Honorarios

Deberán contener nombre, domicilio y RUT del prestador de servicio y del organismo ejecutor, el detalle del servicio prestado, monto a pagar y forma de pago, lo que debe ser Las Facturas deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle de la compra y guías de despacho en caso de existir.

Facturas

Las facturas deberán acompañarse en primera copia y pagada por parte del proveedor, señalando condiciones de contado, o acompañar la cuarta copia (ejecutivo cedible), sin estar sobrescritas, ni presentar correcciones ni enmendaduras.

Factura Electrónica

Las facturas deben presentarse pagadas por parte del proveedor, señalando condiciones de contado.

Boletas de Compra ventas:

Estas se aceptarán hasta un monto máximo de 1 Unidad de Fomento, y sólo para aquellos gastos relacionados con mantenciones y gastos menores, por ejemplo, compra de cables, fotocopias, y otros relacionados directamente con la naturaleza del convenio y/o contrato.

DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Adquisiciones de Bienes:

Además de acompañar el duplicado de la boleta o factura, según corresponda, deberán presentar como respaldo:

- A lo menos 3 cotizaciones cuando el monto supere las 3 UTM, en caso contrario solo bastará 1 cotización.
- Terminó de Referencia u otro documento válido para el organismo ejecutor que deje constancia del concepto de gasto y el monto estimado para dicho gasto.
- Aprobación del servicio o recepción del Bien a través de una carta o certificado del organismo ejecutor.

Servicios de alojamiento.

Además de presentar la Factura correspondiente, deberá presentar como respaldo:

- A lo menos 2 cotizaciones cuando el monto sea superior a 1.5UF.
- Carta o certificado del organismo ejecutor indicando el motivo y/o actividad a desarrollar, periodo de la actividad.

Servicios de Transporte

Todo lo referido a traslado como: combustible, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, aéreos, arriendo de buses y vehículos, fletes por traslado de materiales y peajes.

Arriendo de Buses

Deberá indicarse claramente en la factura el nombre de la actividad a realizar, el número de personas que se traslada, el itinerario y las fechas en que se utiliza, además deberá contar con:

- Aprobación del servicio por parte del organismo ejecutor.
- A lo menos 3 cotizaciones cuando el servicio supere las 3 UTM y una cotización cuando el monto no alcance las 3 UTM.

Pasajes

Para la rendición de gastos como pasajes urbanos e interurbanos, tickets o vales emitidos por transporte en colectivo, taxi o radiotaxi y/o transporte público, deberán ser rendidos a través del documento "Resumen Rendición de Pasajes". (se deberán rendir en una planilla en que se indicará el nombre de la persona que generó el gasto y el monto utilizado, debidamente firmado por el receptor y la persona que otorgó el recurso.)

Combustible de Vehículo del Organismo Ejecutor

Se deberá adjuntar informe de la actividad a realizar, la cual deberá ser validada por el encargado financiero de la organización y adjuntada al gasto por combustible.

Combustible en vehículos arrendados

Se deberá presentar un informe de uso del vehículo y el kilometraje utilizado.

Nota: para el caso de combustible, arriendo de vehículo, pasajes aéreos, solo se aceptaran facturas con el detalle correspondiente (por ejemplo: arriendo de vehículo debe indicar la patente del vehículo, kilometraje recorrido). Además deberá indicarse el nombre de la o las personas que utilizaron el servicio.

ANEXO N°C

IMPACTO AMBIENTAL

En, de.....de 2017, don....., ".....", Rut, vengo en señalar que la empresa que represento, realiza sus actividades orientadas a la producción limpia, así como la utilización de procesos, materiales e insumos que tienen un menor impacto ambiental en las actividades productivas.

Específicamente la(s) marcada(s) con una X

- a) Se cuenta con convenio de reciclaje (papel, latas y/o vidrio) con la empresa....., vigente hasta..... (Se debe adjuntar convenio)
- b) Se cuenta con convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (Computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tinta. Con la empresa....., vigente hasta..... (Se debe adjuntar convenio con empresa de reciclaje en lugares autorizados)
- c) En el caso de empresas de servicios, manufactura o industria se dispone de convenios de disposición y/o reciclaje de desechos usados en sus procesos productivos, con la empresa....., vigente hasta..... (e debe adjuntar convenio)
- d) Política o procedimiento para el ahorro y/o la eficiencia energética DIFUNDIDA. (Se debe adjuntar correo o copia de la difusión de la Política)
- e) Se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de RETC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachile@mma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl).
- f) Otros, indique

(Se deben adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de estos aspectos).

Firma

ANEXO D

TITULO II - Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

XX / XX / 20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: _____ RUT: _____

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Monto en \$ o US\$*
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos _____
 N° Cuenta Bancaria _____
 Comprobante de ingreso _____ Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia _____

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____
 Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX	20XX
Fecha de término	XX	XX	20XX
Período de rendición		XX	20XX

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
c) Total Transferencias a rendir	0 (a+b)=c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
d) Gastos de Operación	0
e) Gastos de Personal	0
f) Gastos de Inversión	0
g) Total recursos rendidos	0 (d+e+f)=g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0 (c-g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____
 RUT _____
 Cargo _____

Nombre (revisión - público) _____
 RUT _____
 Cargo _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
 **** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Resumen de la ejecución del presupuesto
mensual

ITEM	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	RENDICION DEL PERIODO	SALDO POR RENDIR
Gastos de Personal	\$	\$	\$	\$
Gastos de Funcionamiento	\$	\$	\$	\$
Contratación de servicios y consultorías	\$	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$	\$

ANEXO E

Ficha de datos para la inscripción en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

DATOS BÁSICOS					
RUT					
RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE					
PATRIMONIO (solo números)		CAPITAL (Solo números)		ESTADO DE RESULTADOS (solo números)	
ÁREA TEMÁTICA					
TIPO DE INSTITUCIÓN					
ES DE INTERÉS PÚBLICO	SI		NO		
DISTRIBUCIÓN EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES					
ESTA INSTITUCIÓN POSEE:	SOLO CASA MATRIZ, NO TIENE SUCURSALES			UNA CASA MATRIZ Y UNA MAS SUCURSALES	
UBICACIÓN Y CONTACTO - DIRECCIÓN					
CALLE				NÚMERO	
DEPTO.				COMUNA	
TELÉFONO FIJO Area-número				TELÉFONO MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO					
(se debe ingresar a lo menos un teléfono de contacto)					
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVA					
CARGOS NUEVOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS NUEVOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE			RUT	
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE			RUT	
((debe ingresar a lo menos 2 cargo y de los cuales debe incorporar el representante legal))					
PERSONALIDAD JURÍDICA					
NÚMERO OTORGADO POR					
OBSERVACIONES					

2.- **Publíquese** el presente llamado en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN GUTIÉRREZ PANGUI
Subsecretario del Medio Ambiente

[Handwritten initials]
CGB/RGM/ASE/RAM

C/C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- Oficina de Partes